



DIAGNÓSTICO DE LA CREACIÓN DE PROGRAMA

PRESUPUESTARIO

1. Antecedentes.

México, al ser uno de los países con mayor extensión territorial y de los más poblados del mundo, se encuentra expuesto a múltiples riesgos y amenazas, como pueden ser entre otros, los flujos migratorios descontrolados, crimen organizado, corrupción gubernamental, cambio climático, fenómenos perturbadores, colapso de instalaciones estratégicas o de infraestructura crítica de la información y problemas frontera sur y norte.

En los últimos años, el término seguridad pública ha escalado posiciones importantes en la agenda gubernamental mexicana y en el de la opinión pública, sin que ello signifique que, al convertirse en un tema de primer nivel, haya sido atendido de manera adecuada.

De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al 31 de octubre de 2019 se registraron 177,792 presuntos delitos en el orden nacional,¹ lo que representa un incremento de 10,880 delitos con respecto al mes de septiembre de 2019 y 5,264 delitos más con relación al mismo mes de octubre, pero de 2018.

Las entidades que tuvieron una mayor incidencia delictiva al 31 de octubre de 2019 son: Estado de México (31,425), Ciudad de México (20,206), Jalisco (13,272), Guanajuato (11,837) y Baja California (9,680).

Al Estado Mexicano se le ha dificultado dar una respuesta racional a la genuina demanda social de la seguridad, toda vez que se ha buscado dar una respuesta mediática, de corto plazo y limitada a la actuación de los cuerpos policiales, con la finalidad de acallar la presión que el flagelo del crimen genera en amplios sectores de la sociedad; esto es, se han dado respuestas de gobierno y no de Estado.

Por lo tanto, la seguridad pública en México se ha convertido en un tema que, por su incidencia en la gobernabilidad, el respeto a los derechos fundamentales y el desarrollo económico ha ocupado una asignatura relevante de la agenda nacional, ya que la inseguridad y la violencia hacen imposible la consecución del bienestar, la paz social y la justicia.

¹ Se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas, reportadas por las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas, quienes son responsables de la veracidad y actualización de los datos. La cifra de incidencia delictiva incluye: homicidio doloso, feminicidio, secuestro, extorsión, robo a casa habitación, robo de vehículo automotor, robo a transeúnte, otros robos, violencia familiar, trata de personas, narcomenudeo y otros delitos.



Para garantizar la seguridad pública, el Estado Mexicano ha establecido, una Estrategia Nacional de Seguridad Pública², que entre sus objetivos se encuentran la construcción de la paz, seguridad pública, y seguridad nacional, contemplando fortalecer y mantener la Seguridad Interior del país y garantizar la defensa exterior de México, con la participación de las Fuerzas Armadas y la Guardia Nacional.

De manera que, la Estrategia considera la oportunidad de retomar las fortalezas de las instituciones militares como su disciplina, formación, servicio de carrera, espíritu de cuerpo, para fortalecer la seguridad pública. Así mismo, aprovechar los recursos humanos, materiales e infraestructura que pueden aportar las fuerzas armadas en favor de la seguridad del país, siempre conforme las condiciones, requisitos y restricciones que el constituyente permanente ha señalado en el contexto de la reforma constitucional. Este esfuerzo debe ir encaminado bajo una doctrina policial de carácter civil, y es el camino que debemos seguir con la finalidad de que las instituciones de seguridad pública sean un símbolo de confianza entre los ciudadanos de nuestra gran nación.

Es por esto, que para cumplir con las tareas sustantivas en materia de seguridad pública, la Estrategia menciona que: “Debemos promover los mecanismos presupuestales, técnicos y legislativos para la creación de una carrera policial, en el que se generen programas de formación, capacitación y profesionalización, con esquemas de ascensos, basados en aptitud profesional, conducta, liderazgo y méritos demostrados en el desempeño de sus funciones.”

Por lo anterior, se considera necesario un programa que incluya, entre otros, la normatividad aplicable a la práctica policial, lo que permitirá hacer posible el sueño aristotélico: el gobierno del Derecho³.

2. Identificación, definición y descripción del Problema o Necesidad.

2.1. Definición del Problema.

Personas físicas mayores de edad, que desean formar parte de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas en materia técnico-policial y servir a la Secretaría de Marina, enfrentan limitaciones en su formación técnica y operativa para el resguardo de la seguridad pública en el país.

2.2. Estado Actual del Problema.

A lo largo y ancho del país, los mexicanos han expresado su preocupación por la creciente inseguridad pública a que se enfrentan en la vida cotidiana. A diario se cometen actos ilícitos que perturban la paz y la tranquilidad sociales, afectan el bienestar, la seguridad y el patrimonio de las familias y, en no pocas ocasiones, lesionan irreparablemente la integridad e incluso la vida de muchos mexicanos.

² Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2019.

³ Programa Universitario de Derechos Humanos. Universidad Nacional Autónoma de México.



Cuando estos delitos no se previenen, persiguen y castigan conforme a la ley, se quebranta seriamente el Estado de Derecho.

De acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre septiembre y octubre de 2019 se reportó un incremento de la incidencia delictiva en el país. En el siguiente cuadro se muestra el número de presuntos delitos ocurridos y su incremento en términos absolutos.

Presuntos delitos	Septiembre 2019	Octubre 2019	Incremento
Incidencia delictiva total	166,912	177,792	10,880
Homicidio doloso	2,405	2,430	25
Feminicidio	93	66	
Secuestro	100	105	5
Extorsión	684	771	87
Robo total	59,537	63,552	4,015
Robo a casa habitación	6,743	6,931	188
Robo a vehículo automotor (4 ruedas)	11,844	12,115	271
Robo a transeúnte	6,791	7,258	467
Resto de los robos	34,159	37,248	3,089
Violencia familiar	17,514	18,202	688
Trata de personas	51	67	16
Narcomenudeo	5,936	6,362	426
Resto de delitos	80,592	86,237	5,645

La inseguridad es una de las mayores problemáticas que aquejan a la ciudadanía y preocupan al gobierno actual. El incremento de una delincuencia organizada cada vez más violenta, ha creado un clima de incertidumbre y desconfianza entre la población, y ha dado lugar a un proceso de descomposición de las instituciones públicas y de la convivencia social.

La realización de encuestas de victimización han cobrado en los últimos tiempos a nivel mundial y nacional una importancia relevante tanto en el ámbito de los gobiernos y las autoridades responsables de las funciones vinculadas con la seguridad y la justicia como en el ámbito académico; a ello ha contribuido, sin duda, la importancia que actualmente conceden las sociedades a la aspiración de un ambiente de vida sin violencia, que no atente contra la integridad física y patrimonial de los ciudadanos y de las instituciones.

En el orden nacional, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019 señala que 67.2% de la población de 18 años y más considera a la inseguridad como el tema que le genera mayor preocupación. La percepción de inseguridad varía de acuerdo con el ámbito territorial de ocurrencia (colonia o localidad, municipio o demarcación territorial y entidad federativa), sin embargo, dicha percepción es mayor en el caso de las mujeres con respecto a los hombres, en todos los ámbitos territoriales considerados.



Como función del Estado, la seguridad pública es el mecanismo idóneo para la realización de ese valor supremo del derecho, que es la seguridad en su concepción genérica. Así, el Estado, mediante la coordinación de actividades, como prevención, persecución, sanción de delitos y reinserción del delincuente; salvaguarda la integridad y derechos de las personas, preserva las libertades y mantiene el orden y paz públicos.

Ante esta situación, la sociedad ha demandado y exigido a los tres niveles de gobierno que se garantice la seguridad de las familias mexicanas y sus bienes patrimoniales, se investiguen las desapariciones de personas, se ponga un alto a los índices de secuestros en las diversas entidades federativas y municipios del país, una mayor presencia policial preparada y equipada, pero también demandan la presencia militar en las zonas de altos índices de violencia ante la desconfianza de los cuerpos policiacos por considerar que se encuentran coludidos con la delincuencia organizada.

La intervención de las fuerzas federales, precisamente, cuando los cuerpos de seguridad local fueron insuficientes para enfrentar los retos de bandas criminales poderosas, o bien cuando éstas cooptaron a policías locales, las desviaron de sus propósitos institucionales, convertido en instrumentos a su servicio y garantes de sus intereses, generando más impunidad y violencia.

El actuar de la Secretaría de Marina-Armada de México, en funciones de coadyuvancia de la Seguridad Interior y Pública, y ante el rebase de los cuerpos policiacos de los municipios y entidades federativas por la delincuencia organizada, ha generado el costo de controversias en todos los niveles políticos, pero sobre todo ante la opinión pública, al considerar que se ha militarizado las calles con poner a la Fuerzas Armadas fuera de sus cuarteles.

Su participación fortalece al Estado Mexicano, pero desvía la naturaleza de sus funciones primarias, derivadas de la Constitución, así como de sus leyes orgánicas que regulan su funcionamiento interno y provoca un desgaste excesivo con el cumplimiento de sus funciones de defensa y seguridad estratégica que desempeñan las instituciones militares.

Cabe mencionar que la participación del personal de la Secretaría de Marina; en funciones de policía, han sido diversas y variadas, que, a falta de disposiciones jurídicas, han salido del control de las operaciones eminentemente policiales causando daños colaterales, heridos y víctimas, en el que la Armada de México nunca lo hubieran deseado de esta manera, ni planificado con este propósito, con la consecuencia de algunos elementos se encuentren en proceso judicial o en consejos de honor superior.

En este sentido, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos ha documentado 204 recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) relacionadas con violaciones graves a los derechos humanos entre 2007 y 2017. De estas, 191 de las recomendaciones tienen involucramiento directo en hechos de violaciones graves las Fuerzas Armadas y/o los policías, aunque es posible que exista otra gran cantidad de



casos que no fueron hechos del conocimiento de este organismo nacional, o de ninguna autoridad. En este sentido, se reconoce la limitación del presente trabajo debido a que el análisis se ha hecho sólo respecto a una fuente y por lo tanto presenta un universo de casos reducido; además, en algunas recomendaciones no se tiene una narración detallada de los hechos, lo que impide esclarecer posibles patrones de conducta de la autoridad.

Si bien la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ha implementado programas de capacitación dirigidos a las fuerzas armadas y policiales que cumplen con los objetivos en esta materia; tratándose de las necesidades de capacitación de los cuerpos en funciones de policía encargados de hacer cumplir la ley resultan bastante general, y escasamente abordan las particularidades de la normatividad aplicable que este personal debe conocer al momento de aplicar la ley al caso concreto.

En este contexto, las Fuerzas Armadas responsables de respetar el Estado de Derecho, deben basar su actuación en el Derecho Público y la legalidad, como lo describe el Dr. Carlos Matute González en la revista de Administración Pública INAP “la autoridad solo puede hacer aquello para lo que esta previamente facultada por una norma jurídica”.

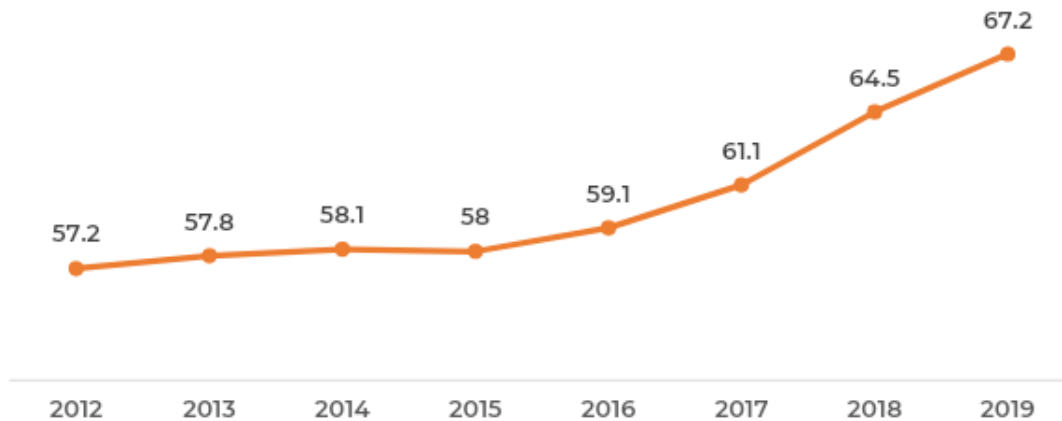
Por lo tanto, la seguridad pública debe estar basada en unas fuerzas policiales preparadas y confiables y un sistema de justicia que garantice el Estado de Derecho y la seguridad de los ciudadanos y de sus bienes. Solamente si éstos se vieran vulnerados cabría la intervención militar, siendo para ello preciso, más que un texto legal que detalle el modo en el que ha de aplicarse la participación de las Fuerzas Armadas.

2.3. Evolución del problema.

El problema de la inseguridad no es nuevo, la memoria nos dice del pasado se recuerda que, en la campaña presidencial de 1988, el planteamiento más recurrente en las grandes ciudades, fue el de la seguridad pública. Seis años más tarde, en 1994, el planteamiento fue el mismo. Posteriormente, en los años 2000, 2006, 2012 y 2018; este mismo, fue el tema central de las campañas políticas. Esto, por sí solo, da cuenta del problema que se ha prolongado en el tiempo.

En este sentido, la percepción de inseguridad se ha incrementado entre 2012 y 2019. De acuerdo con cifras de la ENVIPE, el porcentaje de la población de 18 años y más que considera que la inseguridad es el tema que le genera mayor preocupación pasó de 57.2% a 67.2% en el periodo referido, tal como se muestra en la siguiente gráfica.

Porcentaje de la población de 18 años y más según percepción de inseguridad, 2012-2019



Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2012-2019.

La evolución que ha tenido la noción de seguridad pública, hoy, es mucho más incluyente. En efecto, en un principio era dable identificar la seguridad pública y el orden público, éste entendido como un estado de legalidad normal en el que la autoridad ejerce sus atribuciones y los gobernados obedecen sin protesta. Sin embargo, esta concepción ha resultado insuficiente, por lo que actualmente el concepto de seguridad pública, además de garantizar el orden público, debe garantizar el ejercicio de los derechos y las libertades de la colectividad.

La SEMAR para hacer frente a este flagelo, tuvo que emprender una profunda reestructuración orgánica y operacional, creando el Batallón de Policía Naval, la Brigada de Policía Naval y la Unidad de Policía Naval; con la misión de desarrollar operaciones de coadyuvancia a las autoridades en materia de seguridad pública para el mantenimiento del estado de derecho, en coordinación con las instituciones encargadas de la seguridad del país; además, rediseñó métodos y formas de capacitación y entrenamiento de su personal, mismos que tuvieron que ser específico en acciones de policía naval para su desempeño en áreas urbanas en las cuales no se tenía la experiencia para llevar a cabo este tipo de operaciones, adaptándose a las exigencias de dicha problemática mediante el incremento de las capacidades tecnológicas y el equipamiento de las unidades de infantería de marina, asimismo, requirió de vehículos compactos para desplazarse en poblados donde el patrón de calles demandó de vehículos todo terreno, equipos de intercepción de señales, así como armas de apoyo, que permitiera hacer frente a grupos de criminales cada vez de mayor “peligrosidad” que la común, quienes reclutan individuos eficientes con entrenamiento especializado, tecnología de punta, acceso a información privilegiada, continuidad en sus acciones y capacidad de operación que rebasa la posibilidad de reacción de las instituciones policiacas federales, estatales y municipales.

En este contexto, y de acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en diciembre de 2017 se evaluó a 332,774 individuos que integran el personal de mandos y operativos del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública, de los cuales



87% aprobaron las evaluaciones de control de confianza y la emisión del certificado correspondiente que emite el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.

Al 31 de octubre de 2019, se evaluó a 335,783 mandos y operativos, con una aprobación de 89%, que se concentran en la Ciudad de México (48,897) y en el Estado de México (45,965).

A pesar de las acciones implementadas por la SEMAR para fortalecer su organización interna, tropas, unidades operativas, equipamiento, sistemas de inteligencia e instalaciones; requiere desarrollar mecanismos de capacitación y adiestramiento de su personal en funciones de policía, que le permita la profesionalización de este servicio, para lo cual, es necesario que citado personal cumpla con los requisitos mínimos para el ingreso, formación y permanencia en materia técnico-policial.

2.4.Experiencias de atención.⁴

Actualmente 47 países en el mundo disponen de una fuerza de seguridad intermedia, sin embargo, no todas operan de la misma manera. Algunas están adscritas a los ministerios del interior, otras al ministerio de defensa y algunas más tienen un mando mixto.

Aunque todas se crearon en respuesta a una situación de emergencia nacional, en algunos casos su origen fue militar, y sólo con el paso de los años se asumió una formación civil.

Una característica de las fuerzas de seguridad intermedias como las gendarmerías, guardias nacionales, guardias civiles, policías nacionales, tropas del interior o carabineros es que se construyen en el marco de emergencias nacionales de seguridad y se busca que tengan respaldo de la opinión pública, de acuerdo a los datos existentes más de 20 países cuentan con guardias militares: 17 están en África, 7 en Europa y 2 en Asia. Además, 18 operan bajo una dictadura y 9 en un régimen democrático. Italia, Países Bajos y Turquía tienen este modelo.

Por su parte, España y Portugal tienen un modelo mixto cívico-militar, lo que significa que el despliegue de las fuerzas es controlado por el ministro civil, pero la operación regular la ejecutan profesionales formados en el área militar.

De esta manera, se describen modelos de seguridad empleados en algunos países.

Modelo Monárquico. Depende directamente del Rey, el Emir, o Presidente en el caso de México que cumple la triple función de Jefe de Estado, Gobierno y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas. Este modelo es muy poderoso en términos políticos y presupuestales porque le reporta directamente al rey como

⁴ Sociedad Nacional de Historia y Patrimonio de la Gendarmería, Anuario 2016 de Gendarmerías del Mundo, Francia. (Citado por Vizcaíno, A., Gendarmería y otras soluciones para la Seguridad Pública y la Seguridad Interior, Ubijus, México, 2018)



en Marruecos a Mohamed VI o al Emir de Qatar. Solamente el 4 por ciento de estas fuerzas intermedias tienen este modelo.

Modelo mixto cívico-militar. En este caso los Ministerios del Interior y de Defensa de los países que tienen este modelo comparten la organización de su institución. Los ministerios de defensa proveen el entrenamiento, disciplina y doctrina militar pero orgánicamente están adscritos a los ministerios del interior que están a cargo de un civil. Las decisiones del uso y despliegue de estas fuerzas las toma el ministro civil, pero la operación del día a día la ejecutan profesionales con formación militar. España y Portugal tienen este modelo. También, solamente 4 por ciento de estas fuerzas intermedias tienen este modelo.

Modelo civil. Los países que optan por mandos civiles adscriben estas fuerzas intermedias a los ministerios del interior o de seguridad. En algunos casos como la Policía Federal de Austria surgen bajo la tutela militar. Este modelo fue utilizado en México con la creación de la Policía Federal Preventiva que se constituyó con militares y marinos que decidieron ingresar en esta corporación. Hoy la Gendarmería de Francia mantiene la doctrina militar pero se le considera un modelo civil porque está adscrito al Ministerio del Interior. Alrededor de 50 por ciento de los países cuentan con este modelo.

Modelo militar. Los ministerios de defensa son los responsables tanto del reclutamiento, formación y operación de estas fuerzas del orden. Países como Italia, con los Carabinieri, los Países Bajos y Turquía tienen una institución militar para funciones de seguridad. El resto que cuentan con estas guardias nacionales se encuentran en su mayoría en África y Asia.

Por otra parte, para ilustrar mejor se citan ejemplos de cuerpos de seguridad pública de otros países.

Gendarmería Nacional de Argentina

La estructura de mando en la Gendarmería es militar dado que todos sus elementos han sido formados bajo esta doctrina. Sin embargo, los elementos también son capacitados jurídicamente para poder desempeñar funciones policiales.

España. Gendarmería, Guardia Civil

Hoy en día, la Guardia Civil depende del Ministerio de Defensa como del Ministerio del Interior y cuenta con 85 mil elementos en activo. Los guardias civiles se rigen bajo el esquema militar, pero reciben un entrenamiento enfocado en la realización de operaciones policiales/civiles. En ocasiones, la Guardia Civil también ha proporcionado su apoyo para operaciones contra el narcotráfico.

Policía Nacional de Colombia

La Policía Nacional está adscrita al Ministerio de la Defensa Nacional y cuenta con 180 mil elementos en activo, quienes tienen como comandante supremo al presidente de Colombia. La organización fue creada bajo la influencia de la



Gendarmería Francesa y de la Guardia Civil Española. En el caso de Colombia, los elementos de la Policía Nacional reciben un entrenamiento que se inclina hacia tácticas militares para enfrentar grupos como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) o Ejército de Liberación Nacional ELN.

Cuerpo de Carabineros de Chile

Por su parte, el Cuerpo de Carabineros está adscrito al Ministerio del Interior y cuenta con un estado de fuerza de 45 mil elementos en activo. La organización fue creada a través de una modificación constitucional y dependía del ejército, pero a partir de 2011 pasó a formar parte del Ministerio del Interior, por lo que sus elementos reciben un entrenamiento policial aunque todavía están sujetos al Código de Justicia Militar.

Gendarmería Nacional de Francia

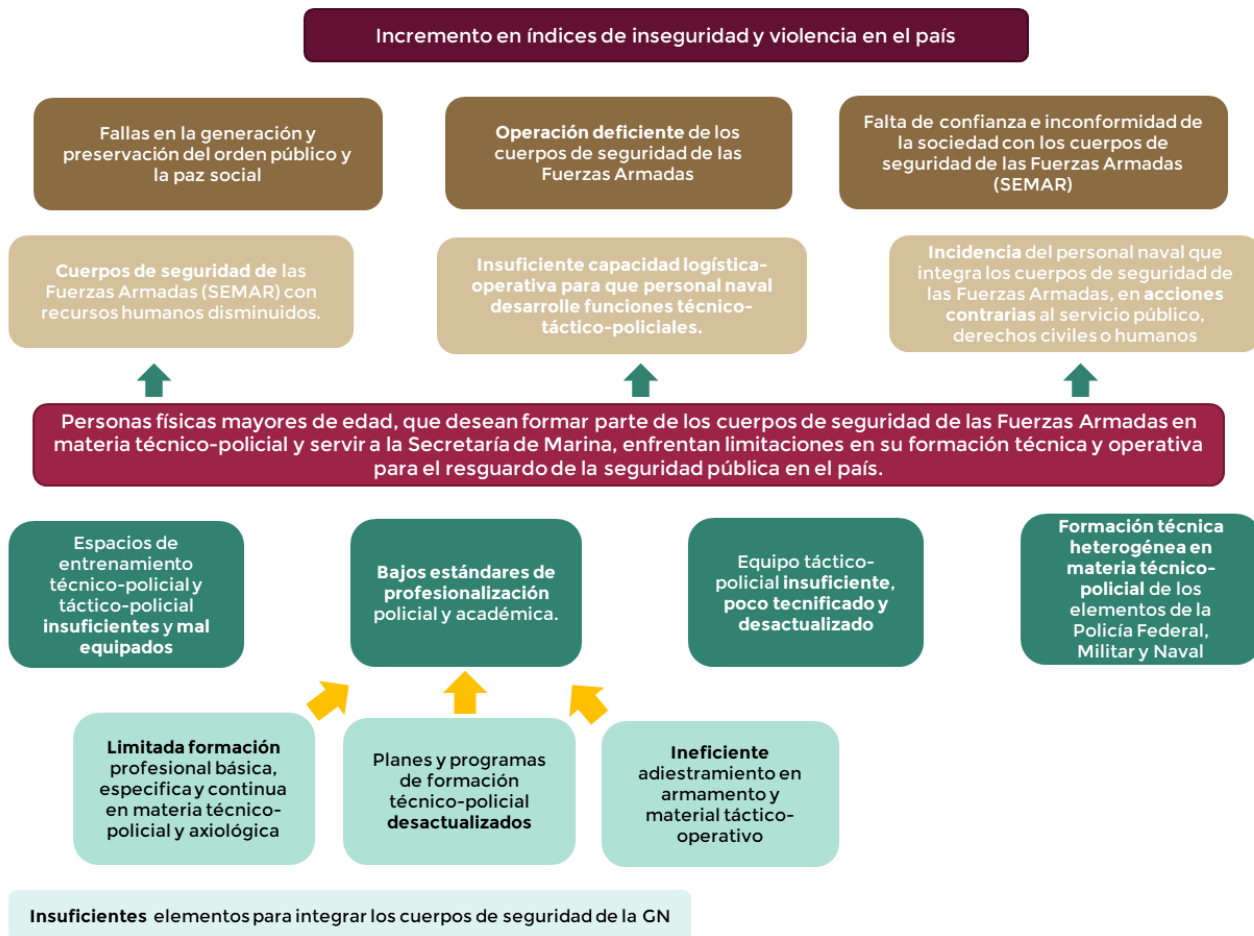
La Gendarmería Francesa es considerada como una policía de investigación, pero también debe mantener la seguridad pública. A partir de 2009, la adscripción de la Gendarmería Nacional pasó a manos del Ministerio del Interior y en la actualidad cuenta con 99 mil elementos. Entre sus tareas cotidianas, los gendarmes mantienen el orden tanto en zonas urbanas como en ámbitos rurales y se encargan de responder ante emergencias.

Fuerza Carabineros de Italia

Desde un inicio, los objetivos del Cuerpo de carabineros han sido el mantenimiento de la seguridad pública y la defensa del Estado. Actualmente, los carabineros se encuentran adscritos al Ministerio de la Defensa y cuentan con un estado de fuerza de 104 mil elementos en activo.



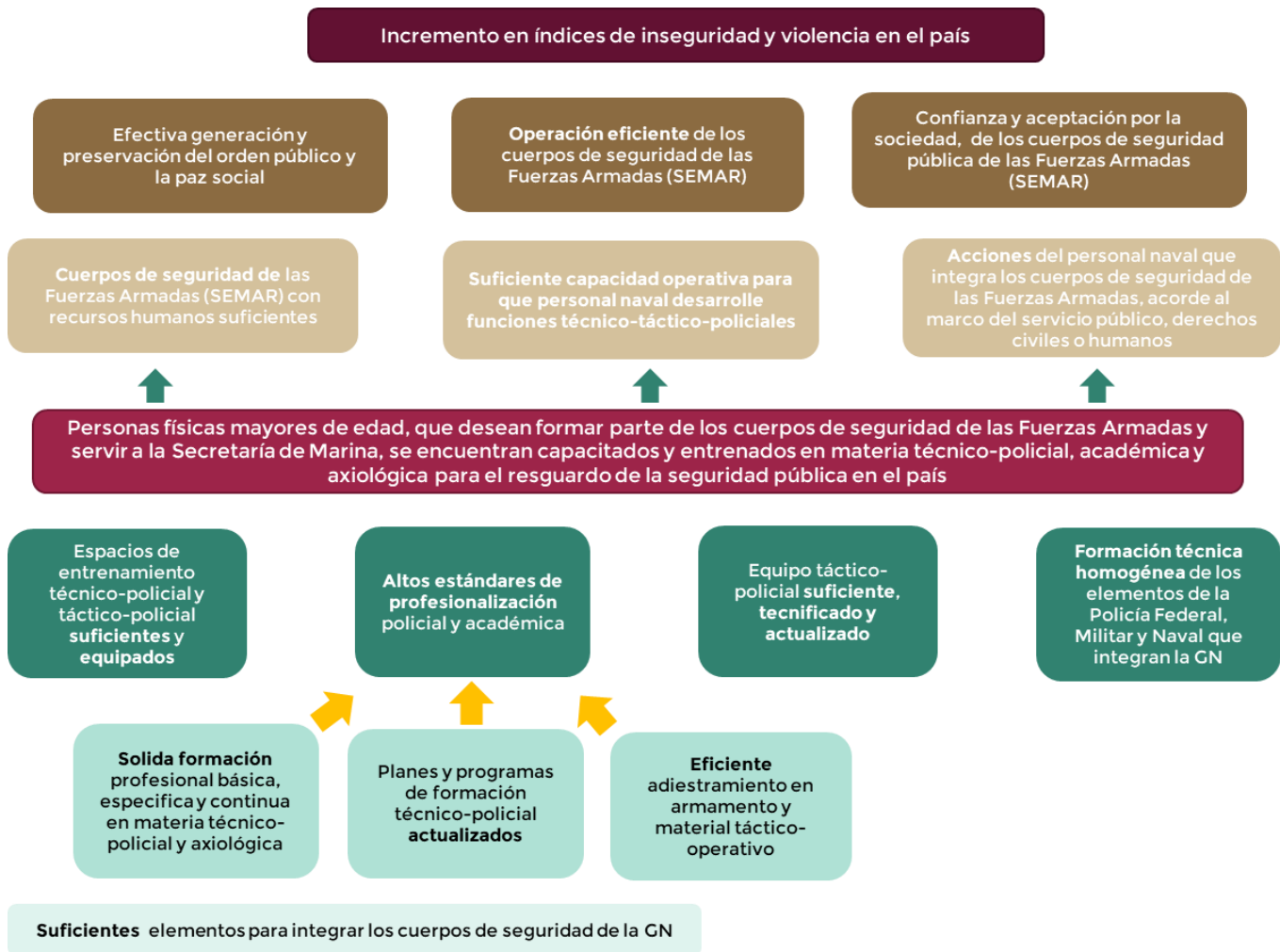
2.5 Árbol del Problema.





3. Objetivos.

3.1. Árbol del Objetivo.





3.2. Determinación de los Objetivos del Programa.

El objetivo general del programa se describe como: Personas físicas mayores de edad, que desean formar parte de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas y servir a la Secretaría de Marina, se encuentran capacitados y entrenados en materia técnico-policial, académica y axiológica para el resguardo de la seguridad pública en el país

Los objetivos específicos son:

1. Capacitar al personal que desempeñará funciones de Policía Naval, en apoyo a las autoridades de seguridad pública; fundamentado en los aspectos doctrinales de la disciplina naval, en base a un alto sentido de pertenencia e identidad institucional que sustente una aptitud y conducta integral al servicio de la nación; además de desarrollar las habilidades necesarias para aplicar las tácticas, técnicas y procedimientos policiales, que garanticen la protección ciudadana y de seguridad pública.
2. Identificar los valores cívicos que deben regir el actuar tanto Civil como Militar, como elemento perteneciente a la Armada de México, comprendiendo los símbolos patrios, los valores institucionales y nacionales que nos identifican como Nación, con el fin de incrementar su amor a la patria que generan la identidad nacional y un alto sentido de pertenencia institucional.
3. Mostrar un comportamiento adecuado, en apego a las normas de urbanidad y de etiqueta naval reconociendo el principio básico del deber ser y la diferencia entre el plano normativo y el plano factico; como fundamentos que rigen la conducta de los individuos en una sociedad militar.
4. Identificar los conceptos básicos sobre Derechos Humanos y los instrumentos jurídicos que fundamentan su protección y defensa en el territorio mexicano, así como la participación de la Secretaría de Marina Armada de México para coadyuvar con las autoridades civiles en su promoción y observancia.
5. Aplicar las técnicas de la defensa personal en situaciones reales, mismas que le permitan dominar y someter a un opositor, antes de que él pueda hacerlo, explotando sus vulnerabilidades y debilidades.

3.3. Aportación del Programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución.

El Gobierno de la República desde el inicio de la presente administración planteó una nueva Estrategia de Seguridad Pública cuyos objetivos fundamentales son reducir la violencia y restablecer las condiciones de convivencia pacífica y ordenada para todos los mexicanos, derivado de lo anterior en su propuesta de Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 considera dentro del **Eje 1 “Política y Gobierno”**, un **cambio de paradigma en seguridad**.

Por lo que, como parte de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública el Gobierno Federal contempla entre sus objetivos:



- El pleno **respeto de los derechos humanos** en todas las acciones e instituciones de gobierno.
- La **regeneración ética de las instituciones y de la sociedad**, que se traducirá en la opción preponderante por los métodos pacíficos y la confianza previa en el buen comportamiento de la gran mayoría de las personas.
- **Emprender la construcción de la paz** que promoverá la adopción de modelos de justicia transicional, la cultura de paz y la recuperación de la confianza en la autoridad.
- **Articular la Seguridad Nacional, la seguridad pública y la paz**, para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado y construir una paz duradera y fructífera.
- **Repensar la seguridad nacional y reorientar las Fuerzas Armadas**, procurando incrementar la confianza de la población civil hacia las Fuerzas Armadas, promoviendo la colaboración entre estas y enfatizando su papel como parte de la sociedad. Por otra parte, el Ejército Mexicano y la Armada de México conservarán sus tareas constitucionales en la preservación de la seguridad nacional y la integridad territorial del país, la defensa de la soberanía nacional y la asistencia a la población en casos de desastre; asimismo, seguirán aportando a diversas esferas del quehacer nacional.

Dichos objetivos se enmarcan, además, en las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal a la Secretaría de Marina:

- I. Organizar, administrar y preparar la Armada;
- II. Manejar el activo y las reservas de la Armada en todos sus aspectos;
- VI. Dirigir la educación pública naval;
- VII. Ejercer acciones para llevar a cabo la defensa y seguridad nacionales en el ámbito de su responsabilidad, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

Así mismo, la Ley Orgánica de la Armada de México, contempla que su misión es la de emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país; en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella derivan y los tratados internacionales. Contando entre sus atribuciones:

- I. Organizar, adiestrar, alistar, equipar y operar a las fuerzas que la constituyen par el cumplimiento de su misión y ejercicio de sus funciones.
- II. Cooperar en el mantenimiento del orden constitucional del Estado Mexicano.
- III. Prestar los servicios auxiliares que requiera la Armada, así como los servicios de apoyo a otras dependencias federales, de las entidades federativas y de



los municipios que lo soliciten o cuando así lo señale el titular del Ejecutivo Federal.

4. Cobertura.

4.1. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.

Con el fin de ejecutar la estrategia integral de seguridad pública dispuesta por el C. Presidente de la República, la SEMAR realiza operaciones coordinadas con la Secretaría de la Defensa Nacional, Instancias de Seguridad Pública, Fiscalía General de la República, así como Gobiernos Estatales y Municipales; para disminuir, neutralizar y erradicar las actividades de distintos grupos delictivos que operan en diversas entidades federativas.

En este sentido, la SEMAR mediante la creación de este Programa Presupuestario realizará de manera coordinada a través de la Policía Naval, operaciones navales de seguridad pública principalmente en las Entidades Federativas que presentan mayor incidencia delictiva y donde las fuerzas policiacas han sido rebasadas por los grupos delincuenciales y/o, en los lugares donde y cuando sea requerido sin tener distinción alguna con la población en general.

Derivado de lo anterior, la SEMAR llevará a cabo un proceso de selección del personal que desee formar parte de los cuerpos de seguridad para convertirse en **fuerzas de proximidad social** que aprovechen sus valores y virtudes castrenses basados en su disciplina.

Para consolidar la conformación de este cuerpo, “se requiere la participación de hombres y mujeres íntegros con gran sentido de la condición humana y responsabilidad social para que resguarden los derechos de las personas, conscientes que su correcta actuación será fundamental para contribuir a preservar la seguridad pública y atender el problema de la delincuencia mediante procedimientos policiales con respeto a la ley y a los derechos humanos”⁵.

El tamaño de la población, está considerada para aquellas personal que cumplan con una edad mínima de 18 años y máxima de 30.

Por lo tanto, **la Población Potencial** se identifica como: Personas físicas mayores de edad que desean formarse en los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas en materia técnico-policial.

En este sentido, de acuerdo a datos del INEGI, la población joven de entre los 15 y 29 años de edad (hombres y mujeres) suman un promedio de 31.9 millones.

⁵ Luis Sandoval González. Secretario de la Defensa Nacional.



4.2. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo.

La población objetivo corresponde a: Personas físicas mayores de edad que desean formarse en los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas en materia técnico-policial, y servir en estos, para el resguardo de la seguridad pública del país, que cumplan con el siguiente perfil para su nuevo ingreso y reciban esta formación.

- Ser mexicano por nacimiento.
- Edad de 18 a 30 años.
- Estatura mínima de 1.63 mts. en hombre y 1.55 mts. en mujeres.
- Índice de masa corporal (IMC) no mayores del 27.9.
- Nivel de estudios Secundaria o Bachillerato.
- Cartilla del SMN o constancia de trámite de liberación.
- Constancia de antecedentes no penales

Asimismo, para los veteranos navales que deseen formar parte de los cuerpos de seguridad deberán cumplir con lo siguiente:

A. Grado militar.

- ✓ Personal de Oficiales, Clases y Marinería de los diferentes cuerpos y servicios.
- ✓ Haber efectuado satisfactoriamente el Curso de Capacitación para Reclutas de la Armada de México (CCRAM) y el Adiestramiento Básico de IM.

B. Conocimientos.

- ✓ Comprensión y aplicación de Leyes y reglamentos.
- ✓ Redacción y comprensión de documentos oficiales.
- ✓ Organización e Integración de unidades tácticas.
- ✓ Básicos sobre manejo de personal, material y equipo táctico.
- ✓ Procedimientos de seguridad a instalaciones.
- ✓ Procedimientos de seguridad en el empleo de armas de fuego.
- ✓ Básicos sobre la conducta humana, los Derechos Humanos y la equidad de género.

C. Habilidades y destrezas.

- ✓ Relaciones interpersonales que le permitan un óptimo desempeño de sus funciones.
- ✓ Comunicación oral y escrita de manera eficaz.
- ✓ Aplicación de los procedimientos de seguridad en el manejo de armas de fuego.
- ✓ Desarrollo de estrategias para aprender a aprender.
- ✓ Trabajo autodidacta.
- ✓ Para trabajar en equipo.



- ✓ Tomar decisiones bajo presión.
- ✓ Adaptarse a situaciones de riesgo y manejo de crisis.
- ✓ Manejar equipos de cómputo y de radiocomunicación.
- ✓ Conducir automotores y embarcaciones menores.
- ✓ Para planear y controlar acciones operativas en el campo.
- ✓ Administrar riesgos.
- ✓ Razonamiento basado en juicios fundados en la legalidad.

D. Actitudes y valores.

- ✓ Alto sentido de superación personal.
- ✓ Sentido de pertenencia e identidad institucional.
- ✓ Persistencia y perseverancia para el logro de metas.
- ✓ Deseo de formar parte de las Fuerzas Armadas por propia convicción.
- ✓ Actuar con sentido de responsabilidad.
- ✓ Control y manejo de sus emociones.
- ✓ Temple de sus emociones durante situaciones de riesgo y estrés.
- ✓ Disposición para aprender.
- ✓ Responsable en su proceder profesional, civil y militar, en cada uno de sus actos.
- ✓ Capacidad para liderar unidades de nivel básico (Escuadra).
- ✓ Alto sentido humano en el manejo de personal.

Por otra parte, “Respecto al adiestramiento policial, se implementarán materias específicas para desarrollar competencias afines encaminadas a proteger a la población, que permitan disponer de una institución policial de acercamiento y atención social, con personal debidamente certificado para prevenir el delito”⁶.

Los aspirantes que cumplan los requisitos y pasen todas las pruebas de selección, comenzarán su entrenamiento como miembros de los cuerpos de seguridad de la Secretaría de Marina, mismo que consiste en tres ejes:

- ✓ Axiológico, que destaca valores y virtudes, incluyendo la disciplina militar y Derechos Humanos
- ✓ Técnico profesional, que incluye adiestramiento policial y especializado
- ✓ Operacional

Además, los cuerpos de seguridad de la SEMAR, cumplirá con cuatro misiones básicas:

- ✓ Preservar la seguridad pública
- ✓ Prevenir y combatir los delitos de los órdenes federal, común y militar
- ✓ Prestar seguridad en las zonas afectadas en caso de desastre

⁶ José Rafael Ojeda Duran. Secretario de Marina.



- ✓ Auxiliar a la población civil en caso de necesidades públicas

Los requisitos para el personal de nuevo ingreso son: Edad mínima de 18 años y máxima 30, en caso de contar con estudios profesionales. Los aspirantes serán sometidos a un examen médico, físico y psicológico. No contar con antecedentes penales.

4.3. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.

La Armada de México como Institución Militar Nacional de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval de la federación para la seguridad interior y la defensa exterior del país, requiere de recursos humanos aptos, no solo profesionalmente para el desempeño de una determinada ocupación, sino también estar debidamente capacitados física y mentalmente, incluyendo los conocimientos y principios doctrinarios que rigen y norman la conducta del personal Navan, que permitan una adecuada integración al servicio activo de la Armada de México.

En el desempeño de cualquier profesión plantea a la persona una serie de responsabilidades y obligaciones que debe asumir de la mejor manera, para ello, debe tener conocimientos de las mismas y estar consciente del apego a las leyes, reglamentos, normas y disposiciones que debe observar como miembro de la institución a la cual se integra.

Por lo que es de gran importancia que el personal de nuevo ingreso que integrara la Cuerpos de Seguridad reciba la capacitación y adoctrinamiento que le proporcione los conocimientos y principios doctrinarios que rigen y norman la conducta del personal Naval, y admitan una adecuada integración al servicio activo de la Secretaría de Marina-Armada de México, hasta los aspectos disciplinarios propios de la institución; los cuales le darán la expectativa de desarrollo laboral.

La cuantificación de la población objetivo se define como: Personas físicas mayores de edad que desean formarse en los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas en materia técnico-policial, y servir en estos, para contrarrestar la inseguridad pública del país, que reciben esta formación.

Los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas, definidos como: los ciudadanos que, habiendo cumplido los requisitos señalados por las disposiciones de la materia, presten sus servicios personales a la Secretaría de Marina en acciones para resguardar la seguridad pública, en coordinación con las Policías Militar y Federal.

Se estima que, a la entrada en operación del programa presupuestario, se capaciten, formen y adiestren un total de **12,625 elementos; 6337 elementos de nuevo ingreso** y **6228 elementos veteranos** (personal naval militar en activo) con



un tiempo de duración de 8 meses, 3 meses en los Centros de Adiestramiento⁷ y 5 meses de prácticas en la Brigada de Policía Naval.

4.4. Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo.

Se estima que la población potencial y objetivo del programa presupuestario de Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas, se actualice cada cinco años, debido a que, las personas físicas mayores de edad que se formen en los cuerpos de seguridad de la Secretaría de Marina en materia técnico policial, para servir en estos para contrarrestar la inseguridad pública del país; una vez formados y en pleno ejercicio de sus funciones, causen baja por deserción, por no adaptarse al medio, por causa de padecimientos médicos contraídos en actos del servicio, por decesos operativos y/o por llegar a la edad límite, entre otros motivos; lo que ocasionará que las planillas orgánicas de los cuerpos de seguridad de la SEMAR se vean reducidas y por consiguiente la demanda de personal técnico policial.

5. Análisis de Alternativas.

La política pública en materia de seguridad ha tomado gran importancia a nivel nacional desde el año 2006, el incremento de las actividades del crimen organizado y de la delincuencia común, producto del narcotráfico, contrabando y tráfico de armas, entre otras, ha penetrado los diferentes estratos de la sociedad, estructuras de gobierno y autoridades, lo que ha obligado a enfrentar de manera frontal este fenómeno social en materia de Seguridad Pública en el país, ya que de no haber actuado a tiempo, este factor podría haber vulnerado la gobernabilidad y afectar la tranquilidad de la sociedad.

Para combatir la inseguridad en el país, la participación ciudadana en las tareas de prevención del delito, es primordial, así como en la elaboración de políticas y medidas concretas para mejorar los servicios de seguridad pública.

La participación ciudadana es esencial para la prevención del delito puesto que ésta es principio y fin a favor de la sociedad, obviamente que la obligación primaria es de las autoridades, pero es indispensable para el fortalecimiento de la cultura victimal.

Si bien es fundamental la participación de la ciudadanía, debemos estar conscientes de que esto les corresponde a las autoridades, pero la prevención corresponde a todos, en ese sentido debe participar la sociedad civil.

A las autoridades les corresponde fortalecer todos los elementos que inhiban la realización de conductas delictivas, hacerle saber al delincuente que tiene muchos riesgos si decide cometer un delito, para desalentarlo de su intención; la autoridad debe equiparse con mejores bienes, mejores servidores públicos, mejores reclusorios, abatir la impunidad, con lo que el potencial delincuente sabrá que hay una alta probabilidad de que será sancionado.

⁷ Se consideran 8 centros de adiestramiento.



Por otra parte, se deben reformar los planes educativos para integrar programas de formación ética con el objetivo de establecer la cultura de la prevención del delito mediante la enseñanza de los principios o valores que tienden a lograr armonía entre las relaciones interpersonales e intersociales, en lo cual la familia constituye el motor fundamental para la transmisión de este tipo de educación, constituyéndose en el agente decisivo en la prevención de los delitos.

Es indudable que la escuela, en sus diferentes acepciones, es una de las instancias por la cual el ser humano recibe información académica y cultural, por lo que, deben incluir en los programas educativos una verdadera educación cívica para formar ciudadanos participativos, responsables y enterados de las medidas tendientes a crear la cultura de prevención del delito.

Por otra parte, el Gobierno de la República ha planteado desde el comienzo de la administración una nueva directriz que comprende todas las acciones que, bajo los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción contribuyan a construir la paz y el estado democrático y de derecho que la violencia delincencial y la desigualdad social han generado en México.

En este contexto, el **recurso humano** es, sin lugar a dudas, el más importante de los activos con que cuenta el Estado mexicano para combatir la delincuencia y abatir los índices de violencia que afectan a nuestra sociedad, por lo que uno de los ejes de mayor relevancia es la profesionalización de mujeres y hombres que aporten su esfuerzo a favor de la seguridad pública.

Además, uno de los mayores rezagos que se observan en los cuerpos de seguridad pública en el país, es la dotación de equipos para enfrentar a la delincuencia. De hecho, los delincuentes están mejor equipados que los propios policías, por falta de recursos financieros destinados para tal propósito, por lo que es urgente llevar a cabo en todas las corporaciones y cuerpos de seguridad una selección estricta del personal de nuevo ingreso, y para aquellos que ya forman parte de dichas corporaciones se debe fortalecer permanentemente la capacitación y adiestramiento, así como la modernización de todo su equipo.

Por lo anterior, el Gobierno de México se compromete a realizar acciones que permitan recuperar la seguridad pública en todo el territorio nacional, garantizando que los cuerpos de seguridad se conduzcan con estricto apego a los derechos humanos; a impulsar una estrategia integral y coordinada a nivel territorial entre las distintas instancias, que atienda las causas estructurales de la inseguridad en sus distintas manifestaciones, y la corrupción que la ampara, así como, permita enfrentar todos aquellos intereses privados o de grupo, contrarios a los objetivos nacionales, que pudieran poner en peligro la existencia del Estado mexicano y la viabilidad del proyecto nacional; es decir, se impulsarán las acciones de prevención y de resolución de conflictos del orden común y de reconstrucción del tejido social.

Una de las alternativas para solucionar el problema de capacitación, adiestramiento y formación del personal de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas en materia técnico-policial, y servir en estos, es la de contratar los servicios de capacitación y adiestramiento del personal en materia técnico policial en escuelas



nacionales y extranjeras debidamente certificadas, que cumplan con los estándares requeridos.

A fin de equiparar la productividad que se tendría con la operación del programa presupuestario, se considera enviar a los Centros de Formación Policial nacional o extranjeros una cantidad de 2100 elementos, para un curso inicial, mismos que al siguiente año tendrían que finalizar su adiestramiento mediante un curso práctico de por lo menos dos meses, dependiendo de la capacidad e infraestructura instalada de citados Centros.

No obstante lo anterior, esta alternativa no se considera viable debido a que los tiempos de formación van más allá de 12 meses, además los costos de capacitación y entrenamiento superarían los costos que erogaría la SEMAR en el adiestramiento del personal en funciones de policía en los Centros de Adiestramiento de formación militar.

6. Diseño del Programa Propuesto o con cambios sustanciales.

6.1. Modalidad del programa.

Modalidad: “A” Funciones de las Fuerzas Armadas.

Denominación: Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas.

Programa Presupuestario: 026

6.2. Diseño del Programa.

La Armada de México como Institución Militar Nacional de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval de la federación para la seguridad interior y la defensa exterior del país, requiere de recursos humanos aptos, no solo profesionalmente para el desempeño de una determinada ocupación, sino también estar debidamente capacitados física y mentalmente, incluyendo los conocimientos y principios doctrinarios que rigen y norman la conducta del personal Navan, que permitan una adecuada integración al servicio activo de la Armada de México.

En el desempeño de cualquier profesión plantea a la persona una serie de responsabilidades y obligaciones que debe asumir de la mejor manera, para ello, debe tener conocimientos de las mismas y estar consciente del apego a las leyes, reglamentos, normas y disposiciones que debe observar como miembro de la institución a la cual se integra.

Por lo que es de gran importancia que el personal de nuevo ingreso que integrarán los cuerpos de seguridad de la SEMAR Armada de México, reciba la capacitación y adoctrinamiento que le proporcione los conocimientos y principios doctrinarios que rigen y norman la conducta del personal Naval, y admitan una



adecuada integración al servicio activo, hasta los aspectos disciplinarios propios de la institución; los cuales le darán la expectativa de desarrollo laboral.

El programa presupuestario se ejecutará mediante un primer nivel del adiestramiento, que transformará al personal civil de nuevo ingreso al medio Naval como lo establece la Directiva General de Adiestramiento de la Armada de México a través de un proceso paulatino, dinámico, intenso y objetivo basado en competencias. Este personal de nuevo ingreso se integrará a los cuerpos de seguridad de la SEMAR, los cuales se formarán de manera íntegra conforme a las leyes, reglas, normas y procedimientos que señala la doctrina de la Secretaría de Marina-Armada de México.

Posteriormente, en un segundo nivel, se adiestrará al personal de Infantería de Marina de nuevo ingreso a la institución, que concluya satisfactoriamente el Curso de Capacitación para Reclutas de la Armada de México, con la finalidad de integrar los Cuerpos de Seguridad con elementos capacitados con los conocimientos y habilidades básicas de las diferentes técnicas y tácticas de Infantería de Marina como son tácticas de patrullas, navegación terrestre, operaciones de convoy, natación militar, defensa personal, puesto naval de seguridad así como el empleo de su armamento orgánico y equipo individual.

Finalmente, se capacitará al personal que desempeñe funciones de Policía Naval, en apoyo a las autoridades de seguridad pública; fundamentado en los aspectos doctrinales de la disciplina naval, en base a un alto sentido de pertenencia e identidad institucional que sustente una aptitud y conducta integral al servicio de la nación; además de desarrollar las habilidades necesarias para aplicar las tácticas, técnicas y procedimientos policiales, que garanticen la protección ciudadana y de seguridad pública.

Todo lo anterior, mejorará las condiciones de seguridad pública y de justicia, a fin de que los mexicanos transiten con seguridad, sin temor, ejerciendo sus derechos y garantías en un marco de libertades; las acciones en este ámbito se enfocarán a combatir los delitos que más afectan a la población, lo cual se realizará en dos planos complementarios: el de la prevención social de la violencia y el de la contención del delito mediante intervenciones policiales oportunas y efectivas, guiándose en los principios de planeación, prevención, protección y respeto a los derechos humanos, transformación institucional, evaluación y retroalimentación.

El Programa Presupuestario antes citado, permitirá identificar los recursos presupuestarios que se autoricen en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada Ejercicio Fiscal, en materia de seguridad pública, cuya alineación en la Estructura Programática de la SEMAR quedaría de la siguiente manera:



Fnlad	Fu n	SF	AI	PP		UR	DESCRIPCIÓN
				Id	Núm.		
1	6	2	3	A	026	121	Gobierno Seguridad Nacional Marina Soberanía y seguridad nacionales en las zonas marinas mexicanas y seguridad interior del País Funciones de las Fuerzas Armadas Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas Unidad de Policía Naval

Lo anterior es considerando que, desde que la SEMAR participa activamente en operaciones de alto impacto en la lucha contra la delincuencia organizada, el costo se ha atendido con el mismo presupuesto que se destina para el cumplimiento de su Misión.

Es así que, bajo esta nueva perspectiva de seguridad pública, se pretende constituir una nación en donde todo mexicano viva con la certidumbre de que el gobierno, en sus tres órdenes, luche permanente y vigorosamente contra la impunidad y la violencia, la delincuencia organizada y la corrupción, y donde se consolide día con día la estructura política del pacto federal y la democracia, todo ello, con la participación comprometida y decidida de la población en las tareas nacionales.

6.3. Matriz de Indicadores para Resultados

El Gasto Programable para el logro de los objetivos de la Secretaría de Marina-Armada de México, está en función al cumplimiento de las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y se considera de carácter reservado por motivos de Seguridad Nacional.

Además, considerando que los grupos de criminales cada vez más “peligrosos” tienen la capacidad para reclutar individuos eficientes y proporcionarles entrenamiento especializado con tecnología de punta para tener acceso a información privilegiada, y continuidad en sus acciones delictivas; el quehacer institucional de la Secretaría de Marina en contra de estas organizaciones exige discrecionalidad para su buen desempeño en protección a los intereses de la Nación.

Con el propósito de medir el desempeño del Programa Presupuestario de nueva creación, se proponen los siguientes indicadores de desempeño:

- ✓ Porcentaje de operaciones de la Unidad de Policía Naval realizadas en apoyo a la seguridad pública del país.
- ✓ Porcentaje de personal naval con capacidades técnico y táctico policial que integran la Unidad de Policía Naval.
- ✓ Porcentaje de personal naval capacitado y adiestrado en materia técnico y táctico policial.



- ✓ Índice de fortalecimiento en equipamiento de la Unidad de Policía Naval.
- ✓ Porcentaje de cursos de capacitación y adiestramiento para personal naval, en materia técnico y táctico policial.
- ✓ Porcentaje de instalaciones acondicionadas para la capacitación y adiestramiento en materia táctico y técnico policial.

Por lo anterior se diseña la Matriz de Indicadores para Resultado que a continuación se detalla. (Anexo Electrónico archivo Excel)

7. Análisis de similitudes o complementariedades.

Los documentos programáticos de la Administración Pública Federal vinculados con el tema de seguridad pública son el complemento operativo que da sustento a la creación del programa presupuestario “Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas” en alineación a la directriz de Seguridad Pública y permitirá alcanzar los Objetivos y Estrategias Nacionales de la Directriz 1 hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 1 “Paz, Estado Democrático y de Derecho”.

Con base a lo antes citado, esta Institución busca el punto de equilibrio que le permita Emplear el Poder Naval de la Federación para la Seguridad Exterior y coadyuvar en la Seguridad interior del País, para cumplir con sus atribuciones, mediante la interacción de dos capacidades esenciales:

A. Realizar acciones para salvaguardar la soberanía y defender la integridad del territorio nacional en el mar territorial, zona marítima terrestre, islas, cayos, arrecifes, zócalos y plataforma continental; así como en aguas interiores, lacustres y ríos en sus partes navegables, incluyendo los espacios aéreos correspondientes, además, vigilar los derechos de soberanía en la zona económica exclusiva.

B. Cooperar en el mantenimiento del orden constitucional del Estado Mexicano.

Lo anterior, requiere de recursos específicos destinados a atender el costo que implica el despliegue operativo que la Secretaría de Marina ejecuta en respuesta a la necesidad estratégica de mantener presencia permanente en el Territorio Nacional, cuyo fin es apoyar las misiones de protección y vigilancia del país y coyunturalmente apoyar a las tres órdenes de gobierno, considerando que las autoridades civiles y la población en general requieren la participación de las Fuerzas Armadas para realizar tareas de apoyo a las funciones de seguridad pública, lo que ha contribuido de manera significativa a los esfuerzos del Gobierno Federal para hacer frente a la problemática que se presenta en materia de seguridad pública.

Adicionalmente, se revisó Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 con el objetivo de identificar los Programas presupuestarios (Pp) que compartieran similitudes o complementariedades en materia de seguridad pública, tanto en objetivos como en la población objetivo a la que se dirigen.

En el Anexo se muestran los resultados de este análisis, del cual destacan los siguientes elementos:



7.1 Análisis de similitudes

Se comparten objetivos similares con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), coordinado por la Secretaría de Gobernación, ya que se orienta a la profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública, aunque la población objetivo del FASP son las instituciones de seguridad pública en las Entidades Federativas y Municipios.

Se identifica similitud con el Pp U001 Subsidios en materia de Seguridad Pública del Ramo 36 operado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, ya que comparten objetivos orientados a la capacitación y profesionalización, pero el U001 se dirige a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública.

Sin embargo, de acuerdo con el Esquema de Evaluación de Control de Confianza Específico para la Guardia Nacional dado a conocer por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, el Pp U001 se complementará con el A026 ya que integrará el Certificado Único Policial en la parte correspondiente a control de confianza, para la evaluación y capacitación de los elementos que integren los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas, conforme a los parámetros establecidos para el personal de las Instituciones de Seguridad Pública. En este sentido, el Centro Nacional de Certificación y Acreditación se coordinará con la SEDENA y la SEMAR para la aplicación del proceso de evaluación de forma complementaria.

7.2 Análisis de complementariedades

Existe complementariedad con el Pp A026 Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas de la Secretaría de la Defensa Nacional, ya que ambos programas se orientan a similares poblaciones, aunque el propósito del Pp de la SEMAR es integrar a la población objetivo a la Unidad de Policía Naval para contrarrestar la inseguridad pública del país

8. Presupuesto.

8.1. Impacto Presupuestario y Fuentes de Financiamiento

El cuadro a continuación se presenta, describe la unidad administrativa responsable de los recursos, así como el presupuesto necesario para la ejecución del programa presupuestario de nueva creación.



FICHA CON DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PROPUESTO

Modalidad del Programa: **A026**

Denominación del Programa: **Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas**

Unidad Administrativa Responsable del Programa

Denominación de la U.R.	Funciones de la U.R.
121 Unidad de Policía Naval	I. Administrar los recursos asignados a la Policía Naval. II. Dirigir la doctrina y disciplina de la Policía Naval. III. Dirigir las órdenes de operaciones de la Policía Naval. IV. Elaborar los planes y programas de la Policía Naval. V. Coordinar la formación, capacitación, especialización y profesionalización del personal de la Policía Naval

Recursos Presupuestarios requeridos para el primer año de operación

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	500,000,000.00
2000 Materiales y Suministros	91,627,020.00
3000 Servicios Generales	1,908,315,559.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e in	57,421.00
Total:	2,500,000,000.00

Fuente u Origen de los Recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje
Recursos Fiscales	100%

Por lo anterior, se pone de manifiesto la necesidad de crear el Programa Presupuestario "**Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas**", destinados a atender el costo que implica el despliegue operativo de la SEMAR en acciones que ejecuta en respuesta a la necesidad estratégica de mantener presencia permanente en el territorio nacional, cuyo fin es apoyar las misiones de protección y vigilancia del país y coyunturalmente apoyar a las tres órdenes de gobierno, considerando que las autoridades civiles y la población en general solicitan la participación de las Fuerzas Armadas para realizar tareas de apoyo a las funciones de seguridad pública, lo que ha contribuido de manera significativa a los esfuerzos del Gobierno Federal para hacer frente a la problemática que se presenta en el país en materia de seguridad pública.



Anexo. Complementariedades y coincidencias entre programas

Nombre del programa	Dependencia o entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura geográfica	¿Este programa presentaría riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Este programa se complementa con el programa propuesto?	Explicación
RAMO 7 – DEFENSA NACIONAL							
A026 Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas	Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)	Los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas concluyen su capacitación y equipamiento para contrarrestar la inseguridad pública del país	Personas físicas mayores de edad de nacionalidad mexicana que desean formarse en materia técnico-policia y servir en los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas y reúnan el perfil y requerimientos	Nacional	No	Si	Ambos programas se orientan a similares poblaciones, aunque el propósito del Pp de la SEMAR es integrar a la población objetivo a la Unidad de Policía Naval para el resguardo de la seguridad pública del país
RAMO 33 – APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS							
1005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas	Entidades Federativas y Municipios	Nacional	No	No	De acuerdo con el Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos de este fondo se destinarán, entre otros rubros, a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de



(FORTAMUN)							sus habitantes
1011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Secretaría de Gobernación (SEGOB)	Las instituciones de seguridad pública se fortalecen en materia de profesionalización	Las instituciones de seguridad pública en las Entidades Federativas y Municipios	Nacional	Si	No	De acuerdo con el Art. 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos de este fondo se destinarán, entre otros rubros, a la profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración; y al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales
RAMO 36 – SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA							
E002 Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas,	SSPC	Los contratantes cuentan con servicios de protección, custodia, vigilancia y	Las personas, bienes e Instalaciones de las Dependencias y Entidades de la APF, así como los	Nacional	No	No	Entre las acciones que implementa el Pp E002 se encuentra la Capacitación y Certificación de personas, sin



bienes e instalaciones		seguridad	Órganos de carácter federal de los Poderes Legislativos y Judiciales, Organismos constitucionalmente autónomos y demás instituciones públicas				embargo, se orienta a policías para la vigilancia y custodia de personas, bienes e instalaciones, mientras que el Pp A026 se enfoca en la capacitación y desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas para la atención de la ciudadanía
E003 Operativos para la prevención y disuasión del delito	SSPC	Las personas en el territorio nacional cuentan con condiciones de seguridad pública, proporcionadas por la Policía Federal conforme a sus atribuciones, tendientes a la disminución de los delitos	Toda la ciudadanía en general	Nacional	No	No	Ambos programas tienen como fin contrarrestar la inseguridad pública, pero el Pp E003 se orienta a la operación y atención directa de la población por parte de la Policía Federal, mientras que el Pp A026 se enfoca en la capacitación y desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas
E004 Administración del Sistema Federal	SSPC	Los Centros Penitenciarios Federales cuentan con las	Personas privadas de la libertad dentro de los Centros Penitenciarios	Nacional	No	No	Este programa se orienta a la reinserción de las personas privadas de



SEMAR

SECRETARÍA DE MARINA

Penitenciario		condiciones propicias que coadyuvan al proceso de reinserción social de la población penitenciaria.	Federales				la libertad dentro de los Centros Penitenciarios Federales, mientras que el Pp A026 se enfoca en la capacitación y desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas
E005 Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito	SSPC	Los prestadores de servicios de seguridad privada que operan en dos o más entidades federativas, cumplen con el marco jurídico vigente para ser incorporadas al Registro Nacional de Empresas de Seguridad Privada.	Los prestadores de servicios de seguridad privada que tienen la intención de realizar actividades en dos o más entidades federativas y que cumplen con el marco jurídico vigente	Nacional	No	No	Este programa se orienta en el cumplimiento del marco jurídico por parte de las empresas privadas de seguridad mientras que el Pp A026 se enfoca en la capacitación y desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas
E006 Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC)	Las personas en el territorio nacional cuentan con condiciones de seguridad pública, mediante la disminución de los delitos federales en el	Todos las personas, habitantes, ciudadanos, visitantes del territorio nacional	Territorio nacional, clasificado en 266 regiones, delimitadas por la cantidad de población y	No	No	Si bien ambos programas tienen como fin contrarrestar la inseguridad pública, el Pp E006 se orienta a la operación y atención directa de la población, mientras que el Pp A026 se



		marco de las atribuciones de la Guardia Nacional		la incidencia delictiva			enfoca en la capacitación y desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas
P001 Implementación de políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la Seguridad Pública de la Nación y sus habitantes	SSPC	Las instituciones de seguridad pública reciben apoyo de la Unidad de Desarrollo e Integración Institucional con programas y proyectos en materia de seguridad pública	Los cuerpos de policía, de vigilancia y custodia de los establecimientos penitenciarios, de detención preventiva, o de centros de arraigos; y en general, todas las dependencias encargadas de la seguridad pública a nivel federal, local y municipal, que realicen funciones similares	Nacional	No	No	Este programa es modalidad P y se orienta a la coordinación y apoyo de instituciones de seguridad pública que tienen capacidades limitadas para planear, formular, ejecutar y evaluar los programas sectoriales, especiales e institucionales
P002 Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública	SSPC	Las instituciones estatales de seguridad pública cuentan con elementos con características para obtener el Certificado Único Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad	Instituciones de los tres órdenes de gobierno involucrados en la implementación de los Ejes Estratégicos del SNSP y los Programas con Prioridad Nacional. La población objetivo puede cuantificarse como las 32 entidades federativas (en el	Nacional	No	No	Este programa es modalidad P y se orienta al diseño, planeación, seguimiento y evaluación, para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública



SEMAR

SECRETARÍA DE MARINA

		Nacional	caso del FASP), y los municipios beneficiarios del FORTASEG (252, en el ejercicio fiscal 2019)				
R002 Plataforma México	SSPC	Las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno utilizan los servicios de la Plataforma México en su operación diaria de prevención y combate al delito	Instituciones de seguridad pública y procuración de justicia de los tres niveles de gobierno, así como de la SSPC, SEGOB, FGR, SEDENA y SEMAR	Nacional	No	No	Este programa se orienta a proporcionar herramientas a las instituciones de seguridad pública para la procuración de justicia, prevención y combate al delito
U001 Subsidios en materia de Seguridad Pública	SSPC	Las instituciones de seguridad pública municipales cuentan con elementos con características para obtener el Certificado Único Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional	Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública	Nacional	Si	No	Este programa otorga subsidios provenientes del FORTASEG y los Municipios los emplean en acciones encaminadas a la seguridad pública, priorizando la capacitación y profesionalización de los policías municipales. El Certificado Único Policial, se obtiene al aprobar las evaluaciones de



							desempeño, de confianza y de competencias básicas
49 – FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA							
E003 Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada	FGR	Los denunciados de delitos competencia de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada reciben certeza jurídica de que se están realizando las acciones necesarias con la consignación de expedientes de averiguaciones previas y carpetas de investigación terminadas por la aplicación de salidas alternas cumplidas, forma de terminación anticipada, criterios de oportunidad y juicio oral	Denunciados de los delitos en materia de delincuencia organizada	Nacional	No	No	Investigación y persecución de los delitos en materia de delincuencia organizada, así como procesos de atención de Averiguaciones Previas en la materia